

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	GTH. TR.03	13/01/2021
		Versión 1	Página 1 de 2

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 022.C.P.2026

CONTRATANTE:	SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
CARGO REQUERIDO:	SOCIO JURÍDICO (A)
LUGAR DE EJECUCIÓN DE PROYECTO:	SAMANIEGO, CUMBITARA Y RICAURTE CON SEDE ADMINISTRATIVA PRINCIPAL IPIALES (NARIÑO)
TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR:	LABORAL A TÉRMINO FIJO
SALARIO POR MES:	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES (CON OPCIÓN DE PRORROGA)
PLAZO PARA REMITIR HOJAS DE VIDA:	26 DE OCTUBRE HASTA LAS 11:59 A.M.

PERFIL REQUERIDO:

Abogado(a) con conocimientos en Derechos Humanos, con énfasis en incidencia política y construcción de paz Derecho Internacional Humanitario.

OBJETIVO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

Vincular una persona responsable de implementar y acompañar las acciones de orientación y asistencia jurídica en el marco del proyecto Respuesta Humanitaria Integrada, Digna y Adaptada, contribuyendo a la protección de los derechos, el acceso a la justicia y la activación efectiva de rutas institucionales para personas, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado, desastres naturales y variabilidad climática, especialmente ante situaciones de vulneración o riesgo de vulneración de derechos.

El cargo comprende la orientación sociojurídica a personas con necesidades específicas de protección, la atención integral a víctimas sobrevivientes de accidentes por artefactos explosivos y sus familias, el acompañamiento a trámites de documentación civil, acceso a servicios y mecanismos de reparación, así como el fortalecimiento de capacidades comunitarias para la exigibilidad de derechos, en articulación con los equipos territoriales, las

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	GTH. TR.03	13/01/2021
		Versión 1	Página 2 de 2

estructuras comunitarias de protección y las entidades competentes, bajo los principios humanitarios y los enfoques diferenciales de género, edad, discapacidad y pertenencia étnica.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

1. Conocimiento del marco normativo nacional e internacional relacionado con los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario (DIH), la atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado y la protección de poblaciones afectadas por emergencias humanitarias.
2. Conocimiento de las rutas institucionales para la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, así como de los mecanismos de acceso a la justicia, exigibilidad de derechos y protección.
3. Conocimiento de los procedimientos de orientación jurídica, gestión de casos, remisión y seguimiento a personas con necesidades específicas de protección, con énfasis en consentimiento informado, confidencialidad, seguridad y no discriminación.
4. Conocimiento de los mecanismos y procedimientos para la documentación civil, el acceso a servicios institucionales y la activación de rutas de reparación.
5. Conocimiento de los enfoques diferenciales de género, edad, discapacidad y pertenencia étnica, así como de los principios de acción sin daño, protección y acción humanitaria.
6. Conocimiento de metodologías participativas para el fortalecimiento comunitario, la promoción de derechos, la formación ciudadana y la exigibilidad de derechos.
7. Conocimiento de mecanismos de articulación interinstitucional, elaboración de directorios de oferta institucional y construcción o actualización de rutas de atención y remisión.
8. Deseable conocimiento de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), especialmente en lo relacionado con la asistencia integral a víctimas sobrevivientes de accidentes por minas antipersonal (MAP),

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	GTH. TR.03	13/01/2021
		Versión 1	Página 3 de 2

municiones sin explosionar (MUSE) y otros artefactos explosivos, incluyendo orientación jurídica y activación de rutas de atención.

9. Manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel y PowerPoint) y sistemas de información para el registro, seguimiento y sistematización de casos.
10. Capacidad para elaborar informes técnicos, registros de atención, formatos de remisión y documentos de seguimiento, con adecuada redacción y ortografía.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

1. Capacidad para orientar y acompañar a personas, familias y comunidades en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos y en el acceso a la oferta institucional disponible.
2. Habilidad para brindar orientación jurídica clara, pertinente y culturalmente adecuada, teniendo en cuenta las necesidades, capacidades y condiciones particulares de las personas atendidas.
3. Capacidad para identificar necesidades jurídicas y riesgos de protección, establecer prioridades de atención y activar rutas institucionales de manera oportuna y segura.
4. Habilidad para realizar seguimiento a las remisiones, verificar el acceso efectivo a los servicios y documentar las actuaciones adelantadas hasta el cierre de los casos.
5. Capacidad para relacionarse y articularse con entidades públicas, autoridades territoriales, organizaciones sociales, liderazgos comunitarios y equipos humanitarios.
6. Habilidad para facilitar procesos formativos y participativos con comunidades y organizaciones de base, promoviendo el conocimiento de derechos, las rutas de atención y los mecanismos de exigibilidad.
7. Capacidad de análisis del contexto sociopolítico y humanitario, de las dinámicas del conflicto armado y de sus impactos diferenciados sobre las comunidades.
8. Actitud ética, empática, respetuosa y no discriminatoria, con especial cuidado en el manejo de información sensible y confidencial.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	GTH. TR.03	13/01/2021
		Versión 1	Página 4 de 2

9. Capacidad para trabajar de manera interdisciplinaria, autónoma y colaborativa, con orientación al cumplimiento de metas y resultados.
10. Habilidades de comunicación oral y escrita, escucha activa, resolución de problemas, organización y gestión del tiempo.
11. Disposición para el trabajo territorial y los desplazamientos a zonas rurales, de acuerdo con las condiciones de acceso y los lineamientos institucionales de seguridad.
12. Capacidad para trabajar en contextos de emergencia, con flexibilidad, criterio profesional y adaptación a las necesidades cambiantes de las comunidades.

REQUISITOS GENERALES:

1. Formación profesional en Derecho, con tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible para el ejercicio de las funciones asignadas.
2. Experiencia profesional mínima de dos (2) años en orientación o asistencia jurídica, atención a víctimas del conflicto armado, acceso a la justicia, protección de derechos humanos o acompañamiento a población en situación de vulnerabilidad. Este requisito se propone como base para la convocatoria y puede ajustarse a las condiciones de contratación del proyecto.
3. Experiencia en activación y seguimiento de rutas institucionales, elaboración de documentos jurídicos, acompañamiento a trámites y articulación con entidades competentes.
4. Se valorará la experiencia en asistencia integral a víctimas sobrevivientes de accidentes por artefactos explosivos, atención humanitaria, protección comunitaria y trabajo con comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.
5. Se valorará la experiencia en proyectos sociales o humanitarios financiados por organismos de cooperación internacional y en el manejo de sistemas de información para el registro y seguimiento de casos.
6. Realizar las actividades bajo la orientación y supervisión de la dirección de la Jurisdicción Eclesiástica correspondiente y de la coordinación del proyecto, en articulación con el equipo nacional de protección, los profesionales territoriales y las demás áreas del SNPS-CC.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	GTH. TR.03	13/01/2021
		Versión 1	Página 5 de 2

7. Cumplir los lineamientos técnicos, metodológicos, administrativos y de seguridad establecidos por el SNPS-CC y por el proyecto, así como los compromisos de reporte y seguimiento a los resultados.
8. Garantizar la protección, reserva y confidencialidad de la información y documentación relacionada con las personas, familias y comunidades atendidas.
9. Realizar los registros de atención, remisiones, actuaciones y seguimientos en los instrumentos y sistemas de información definidos por el proyecto, garantizando la calidad, integridad y custodia de los datos.
10. Participar en reuniones de coordinación, espacios de formación, seguimiento técnico y articulación institucional requeridos para la implementación del proyecto.
11. Cumplir las políticas institucionales de salvaguardia, protección de datos personales, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y demás procedimientos aplicables.
12. Contar con disponibilidad para realizar desplazamientos territoriales, de acuerdo con las necesidades del proyecto y las condiciones de acceso y seguridad.

FUNCIONES:

1. Brindar orientación y asistencia jurídica a personas, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado y otras emergencias humanitarias, con necesidades específicas de protección, facilitando el reconocimiento de sus derechos y el acceso a los servicios institucionales correspondientes.
2. Realizar la identificación y valoración inicial de necesidades jurídicas de las personas atendidas, definiendo las actuaciones, orientaciones y remisiones pertinentes de acuerdo con las necesidades identificadas, el consentimiento informado y los procedimientos establecidos por el proyecto.
3. Orientar y acompañar a víctimas sobrevivientes de accidentes por artefactos explosivos y sus familias en el reconocimiento de sus derechos y en el acceso a las rutas de atención integral, salud,

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	GTH. TR.03	13/01/2021
		Versión 1	Página 6 de 2

rehabilitación, documentación, asistencia y reparación, en articulación con el equipo psicosocial y las entidades competentes.

4. Apoyar la construcción e implementación de planes individuales de atención, desde el componente jurídico, identificando las actuaciones requeridas, las entidades competentes, las barreras de acceso y los mecanismos de seguimiento para favorecer el acceso efectivo a los servicios.
5. Gestionar y acompañar trámites de documentación civil y actuaciones institucionales requeridas para el reconocimiento y ejercicio de derechos, el acceso a servicios y los mecanismos de reparación, de acuerdo con las necesidades identificadas y el alcance de la intervención.
6. Activar y fortalecer rutas institucionales de atención, protección, acceso a la justicia y reparación, mediante la identificación de la oferta institucional disponible, la articulación con entidades competentes y la actualización de directorios y rutas de atención del territorio.
7. Realizar remisiones internas y externas de casos hacia los componentes del proyecto y las entidades competentes, según las necesidades identificadas, garantizando el consentimiento informado, el manejo confidencial de la información y la aplicación de medidas de seguridad para las personas atendidas.
8. Efectuar seguimiento a los casos remitidos, verificando el acceso efectivo a los servicios, la respuesta institucional recibida, las barreras presentadas y las condiciones de seguridad de las personas, hasta el cierre de las actuaciones bajo su responsabilidad.
9. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la exigibilidad de derechos, mediante procesos formativos y de orientación dirigidos a comunidades, organizaciones sociales, liderazgos y estructuras comunitarias de protección sobre derechos humanos, DIH, rutas de atención, mecanismos de acceso a la justicia y reparación.
10. Contribuir a la identificación y análisis de riesgos de protección que puedan generar barreras para el ejercicio de derechos y el acceso a servicios, aportando desde el componente jurídico a los procesos comunitarios de análisis de riesgos y a la formulación de medidas de protección, prevención y exigibilidad.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	GTH. TR.03	13/01/2021
		Versión 1	Página 7 de 2

11. Participar en espacios de articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria, promoviendo la respuesta integral a las necesidades jurídicas identificadas y la complementariedad entre los servicios del proyecto, la oferta estatal y otros actores humanitarios presentes en el territorio.
12. Apoyar la identificación de necesidades jurídicas asociadas a las emergencias humanitarias, incluidos desplazamientos forzados, confinamientos y otras afectaciones derivadas del conflicto armado, y orientar a las personas sobre las rutas y mecanismos institucionales pertinentes, dentro del alcance del proyecto.
13. Diligenciar y actualizar los instrumentos de registro y seguimiento jurídico definidos por el proyecto, incluidos los formatos de atención, consentimiento informado, remisión, seguimiento y cierre, así como los registros en el sistema de información CommCare, de acuerdo con los protocolos institucionales.
14. Elaborar informes periódicos de gestión y resultados del componente jurídico, consolidando información cuantitativa y cualitativa sobre personas atendidas, orientaciones realizadas, actuaciones adelantadas, remisiones, barreras de acceso y resultados obtenidos, con información agregada y anonimizada cuando corresponda.
15. Contribuir al monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y gestión del conocimiento del proyecto, aportando información verificable para el seguimiento de indicadores, la identificación de oportunidades de mejora y el cumplimiento de los requerimientos técnicos del SNPS-CC y de los cooperantes.
16. Aplicar los principios humanitarios, el enfoque de acción sin daño y los enfoques diferenciales en todas las actuaciones jurídicas, procurando una atención digna, segura, accesible, culturalmente pertinente y libre de discriminación.
17. Participar en reuniones de equipo, espacios de formación, coordinación y seguimiento, aportando al análisis de casos, la articulación interdisciplinaria y el cumplimiento de los resultados y metas del proyecto.

 <p>Secretariado Diocesano de Pastoral Social ·lpiales·</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p> <p>TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA</p>	GTH. TR.03	13/01/2021
		Versión 1	Página 8 de 2

18. Cumplir las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que sean asignadas por la supervisión, dentro del objeto contractual, los lineamientos institucionales y el alcance del proyecto.

ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas interesadas en participar en el proceso y que cumplan con los anteriores términos de referencia deberán postularse en el enlace adjunto.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeCFyPM34CEg_5qKYDUzIE2zgd4Sla4QxyqbDjlRm4PPuegbA/formResponse

Los documentos soportes de la hoja de vida, así como los antecedentes de Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas, Inhabilidades por Delito Sexuales, antecedentes Judiciales, deberán ser cargados a través del mismo formulario según las especificaciones establecidas.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: la recepción de la hoja de vida y de los documentos requeridos NO implica, por sí misma, la obligación de contratación por parte de la institución.

Si dentro del término de cinco (5) días calendario el aspirante no sido contactado por la institución por ningún medio para la realización de la entrevista se dará por entendido que no ha sido preseleccionado.